



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ejecutivo Singular No. 11001 4189 034 **2020-00128** 00

PREVIO aceptar la renuncia del poder presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, **REQUIÉRÁSE** al abogado **CARLOS ALBERTO MUJICA DOMINGUEZ**, para que se sirva allegar los documentos que anteceden y la notificación de la renuncia a su poderdante, desde el E-mail registrado en el escrito de la demanda, es decir mujica03@hotmail.com; pues desconocemos si el correo electrónico abogadomujica2@gmail.com es de su propiedad.

**NOTIFÍQUESE,
SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ**

Juez

**JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No.08 hoy, 21 de febrero de 2023.

**JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.**

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgado 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8c665e0fe09fd52c48b0766332f8dd0c7eaf942fd3b59d7a9264f64fc21fe659**

Documento generado en 20/02/2023 07:06:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>